



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.305

MAT.: MODIFICA DECRETO
ALCALDICIO N° 1.457 DE FECHA 8
MARZO DE 2017

LAJA, marzo 30 de 2017

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 30.03.2017 de Julio Silva Riquelme;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.457 de fecha 08.03.2017, que autoriza cometido funcionario a Julio Silva Riquelme a la ciudad de San Carlos;
3. Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
4. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N° 1.457 de fecha 08.03.17 en el punto 2 que dice:

"Ordénase el pago de viático al funcionario, un día con y un día sin pernoctar. "

Debe decir:

"Ordénase el pago de viático al funcionario, de dos días sin pernoctar. "

2.- ESTABLÉZCASE que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° 1.457 de fecha 08.03.17, ya que los procesos administrativos correspondientes se habían realizado.,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/DMG/dmg

DISTRIBUCIÓN:/

- Dirección de Administración y Finanzas
- SS.MM.
- Personal